



PUBLICACIÓN No. PB-21-041

Radicado N° ° 50001312100120210003300

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE VILLAVICENCIO (META), DE CONFORMIDAD CON LOS
ARTÍCULOS 86 (LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011,**

CONVOCA

A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL PREDIO:

- PREDIO URBANO: "**Carrera 6 No. 10A 39 / Carrera 6 No. 10-65**" IDENTIFICADO CON FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA No. **230-170589 y 230-95400**, UBICADO EN EL BARRIO LAS FERIAS, EN EL MUNICIPIO DE BARRANCA DE UPIA, DEPARTAMENTO DEL META.

Para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria, se hagan presentes a efectos de hacer valer sus derechos sobre dicho predio y presentar oposiciones de conformidad con el artículo 88 de la Ley 1448 de 2011, dentro del presente proceso de Restitución de Tierras presentado por **LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN Y RESTITUCIÓN DE TIERRAS** ante este Despacho Judicial, solicitud que fue admitida mediante Auto de fecha **03 de agosto de 2021**, bajo el radicado de la referencia y que a continuación se relaciona:

NOMBRE DEL PREDIO SOLICITADO EN RESTITUCION	CÉDULA CATASTRAL / NÚMERO PREDIAL	MATRÍCULA INMOBILIARIA
Urbano. " <u>Carrera 6 No. 10A 39 / Carrera 6 No. 10-65</u> " ubicado en el barrio Las Ferias municipio de Barranca de Upiá, departamento del Meta.	50-110-01-00-0054-0008-000 50-110-01-00-0054- 0005-000	230-170589 230-95400
REDACCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS Y COORDENADAS		
<p>Predio que, según el Informe Técnico Predial, presenta los siguientes linderos:</p> <p>NORTE: Partiendo desde el punto 4 (4° 34' 7,197" N, 72° 58' 4,287" W) en línea recta en dirección nororiente hasta llegar al punto 5 (4° 34' 8,149" N, 72° 58' 2,932" W) con el Lote con cerca alambre de púas por medio, en una distancia de 51 metros continuando desde este último punto en la misma dirección hasta llegar al punto 1 (4° 34' 8,811" N, 72° 58' 1,990" W) con Calle 10A con cerca alambre de púas por medio, en una distancia de 35,46 metros.</p> <p>ORIENTE: Partiendo desde el punto 1 (4° 34' 8,811" N, 72° 58' 1,990" W) en línea recta en dirección suroriente hasta llegar al punto 2 (4° 34' 8,033" N, 72° 58' 1,529" W) con Carrera 6 con cerca alambre de púas por medio, en una distancia de 27,8 metros.</p>		



PUBLICACIÓN No. PB-21-041

Radicado N° ° 50001312100120210003300

SUR: Partiendo desde el punto 2 (4° 34' 8,033" N, 72° 58' 1,529" W) en línea recta en dirección suroccidente hasta llegar 3 (4° 34' 6,105" N, 72° 58' 4,110" W) con predio EDS Brío Barranca de Upía con cerca alambre de púas por medio, en una distancia de 99,20 metros.

OCCIDENTE: Partiendo desde el punto 3 (4° 34' 6,105" N, 72° 58' 4,110" W) en línea recta dirección nororiente hasta llegar al punto 4 (4° 34' 7,197" N, 72° 58' 4,287" W) con Caño Seco con cerca alambre de púas por medio, en una distancia de 34.00 metros.

COORDENADAS

PUNTO	COORDENADAS PLANAS		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
	NORTE	ESTE	LATITUD (N)	LONGITUD (W)
1	997099.89	1123214.25	4° 34' 8,811" N	72° 58' 1,990" W
2	997076.01	1123228.49	4° 34' 8,033" N	72° 58' 1,529" W
3	997016.64	1123149.01	4° 34' 6,105" N	72° 58' 4,110" W
4	997050.19	1123143.50	4° 34' 7,197" N	72° 58' 4,287" W
5	997079.51	1123185.24	4° 34' 8,149" N	72° 58' 2,932" W

Consecutivo 1 del portal de tierras, archivo, 40, y dda.

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas y que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y quienes se consideren afectados por el presente proceso de restitución.

Dicha publicación se hará el día **domingo** en el diario de amplia circulación nacional como EL TIEMPO o EL ESPECTADOR y en una emisora de alta sintonía en la región del Meta y principalmente en el **Municipio de Barranca de Upía, Meta**.

Dada en **Villavicencio a los Dieciocho (18) días del mes de agosto de dos mil veintiuno (2021)**

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
YADY KARIME PARRA CASTILLO
Secretaria

NLVC